

baar personas que los dhen Cruzaron. Conforme  
a la ordenanza de esta Concordia confirmada por  
S. M.ª que para ello tiene estadaicha. Y en el dho. traslado  
estamiento en el Cabildo que se hizo tal dia  
como siguiente. Y ayo pasado de mill setecientos  
y sesenta y siete y en el de setecientos y quinze pa-  
ra que constare a los Cavalleros Vecedores. La obli-  
gacion que cada uno tiene y debe guardar en con-  
formidad de dicha ordenanza en cui virtud se he-  
charon dichas suertes de ofizios y nombramientos  
entre los Cavalleros Vecedores a quier toco en la forma  
siguiente.

Extraordinario =  
Cuyo

Cuyo la suerte nombrara Vecedor de Peruzio or di-  
nario. Extraordinario el ofizio de Juan Bonie-  
y hauiendose sortado entre los Cavalleros de la  
Guadrilla por esta vez toco a Señor D. Juan Fer-  
nandez Pinero. Y conita su nombramiento en el Cab-  
ildo celebrado el dia veinte y seis de Diciembre.

Almadras =

Cuyo la suerte de nombrar Governador de las Al-  
madras de Coje y Cala Verdina a Señor ofizio  
de Señor D. Diego Lopez Alburquerque por esta vez  
ca se sorto entre los Cav. de la Guadrilla toco al dho. Lopez  
Fernandez conita su nombramiento de dicho Cabildo el dia veinte y seis  
de Diciembre de este año.

Alcalde de Aguas

Cuyo la suerte de Alcalde de Aguas a Señor de  
Señor D. Juan Gregorio Alburquerque

